**ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR**

El Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Carga de la República de Honduras,   
HO-L1198 es un programa que apoya un sector de naturaleza transversal, en que se involucran instituciones vinculadas a la infraestructura de transporte de todos los modos, la regulación de servicios de transporte, agencias responsables del control de operaciones de comercio exterior, así como otras instituciones vinculadas a la facilitación del comercio y la simplificación de trámites.

1. **INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL PROCESO DE REFORMA**

El Organismo Ejecutor de este Programa será la Secretaría de Finanzas (SEFIN). La SEFIN se apoyará en un Coordinador General del Programa -rol que asumirá la Designada Presidencial- responsable de coordinar a las instituciones líderes del sector de logística de cargas y responsables de conducir los distintos componentes de la reforma. Dichas instituciones son las siguientes:

* Secretaría General de Coordinación de Gobierno (SGCG)
* Comisión Presidencial para de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO)
* Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)
* Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)
* Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)

Seguidamente se describen las competencias y organización de estas y otras instituciones vinculadas al programa.

***SEFIN – Secretaría de Finanzas***

Institución del Estado Hondureño responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo a la deuda pública, y la programación de la inversión pública. En la SEFIN la D.G. de Crédito Público es la dependencia a cargo de los programas de financiamiento externo. La SEFIN es igualmente responsable de la política tributaria.

***SCGG – Secretaría de Coordinación General de Gobierno***

Institución creada bajo el Decreto 266-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33.336 del 23 de enero de 2014, modificada recientemente mediante D.E. PCM-009-2018. Es la institución encargada de la coordinación general de los distintos órganos de la administración pública, para contribuir al bienestar de la nación mediante la reforma y modernización del Estado, para hacerlo más eficaz, eficiente, equitativo y transparente, por medio de la planificación estratégica, la coordinación de la formulación de las políticas, el alineamiento de los planes institucionales, la asignación de los recursos y el seguimiento de la gestión.

La SCGG es responsable directa de coordinar a MCA-Honduras/Invest-H (Programa Cuenta del Milenio), al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y al Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS)

El Secretario de Estado de la Coordinación General de Gobierno es auxiliar al Presidente de la República y coordina a los Coordinadores Generales de Gobierno Adjuntos – subordinados jerárquica y funcionalmente al Secretario Coordinador General de Gobierno a cargo de la SCGG – y sus respectivos Gabinetes Técnicos Sectoriales (GTS), instancias de coordinación de alto nivel de los órganos del ejecutivo con inherencia en los temas de su competencia. Entre estos, los GTS con inherencia en la logística de cargas son: El Gabinete de Desarrollo Económico, el Gabinete Sectorial de Infraestructura, y el Gabinete Sectorial de Simplificación de Trámites en proceso de creación a la fecha de preparación del programa.

* **Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas**: Integrado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP);  la Empresa Nacional Portuaria (ENP);  la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y sus  empresas subsidiarias; la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones  (HONDUTEL);  Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR);  Ferrocarril Nacional de Honduras;  Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) ; Instituto Hondureño de Transporte Terrestre; Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA);  Comisión del Control de Inundaciones del Valle de Sula;  Comisión para las Alianzas Público Privadas (COALIANZA); Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE); Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); Superintendencia de Alianzas Público-Privadas  (SAPP); Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y  Saneamiento (ERSAPS); MCA-Honduras/INVEST-H (Programa Cuenta del  Milenio);  Oficina Presidencial de Seguimiento a Programas y  Proyectos (OPSP); y la entidad de mantenimiento de la red vial del país.
* **Gabinete Económico.** Integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), el Instituto de Formación Profesional (IFP), y el Instituto Hondureño de Antropología y de Historia (IHAH)
* **Gabinete Sectorial de Simplificación de Trámites**. Gabinete Sectorial en proceso de creación y que tendrá como objetivo (POR COMPLETAR)

La SGCG coordina igualmente las actividades de MCA-Honduras/INVEST-H (Programa Cuenta del Milenio), y otras Unidades Ejecutoras sectoriales similares.

***INSEP***

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) es la entidad del Estado Hondureño que se encarga de la integración física interna e internacional del país, a través de un sistema de transporte multimodal que promueva y garantice los servicios de transporte con accesibilidad universal, contribuyendo al desarrollo socio económico del país.

El INSEP cuenta con 3 sub-secretarías – la S.S de Transporte, la S.S de Obras Públicas y la S.S de Servicios Públicos –. La S.S de Transporte ha trasladado las funciones relativas al transporte terrestre al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), pero integra la D.G. de la Marina Mercante, la cual cumple el rol de autoridad marítima del país, la D.G. de Aeronáutica Civil y la D.G. del Ferrocarril Nacional. De estas dependencias y entes adscritos destacan el IHTT y la D.G. de la Marina Mercante que se encuentran directamente vinculados a los componentes del programa de reforma.

* ***Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).*** Ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con su propio presupuesto, cuya competencia se extiende a todo el territorio del Estado, y responsable de garantizar la eficacia y eficiencia del transporte terrestre.

Es atribución exclusiva del Instituto la aplicación de La Ley de Transporte Terrestre de Honduras y su reglamentación, que abarca la estructura administrativa y funcional de los organismos competentes, la regulación, condiciones y requisitos necesarios para la prestación del servicio público y especial de transporte terrestre de personas, carga o mercancías.

* ***DGMM – Dirección General de la Marina Mercante.*** LaLey Orgánica de la Marina Mercante Nacional (Decreto Legislativo 120-2016 del 17 de diciembre de 2016)crea la DGMM. La entidad cumple el rol de Autoridad Marítima del país y es responsable del abanderamiento de buques, la formación y titulación de Gente de Mar, la seguridad marítima y la protección del ambiente marino, y de la administración de las leyes y convenios internacionales en la materia.

La DGMM es responsable de la ratificación y adhesión a convenios relacionados con la facilitación del comercio, en particular el Convenio de Facilitación Marítima, mejor conocido con FAL 65 por el año de su promulgación.

***COALIANZA – Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada***

Ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de gestionar los proyectos y procesos de participación público-privada para la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos. Fue creada mediante Decreto Legislativo No. 143-2010, con la aprobación de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.

***DARA - Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras***

La DARA es la entidad del Estado responsable de garantizar la facilitación del comercio, la recaudación y la seguridad mediante un control eficiente, utilizando las mejores prácticas a fin de contribuir al aumento y dinamización de la actividad económica del país. La misma se independiza de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-082-2015 relativo a la escisión la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (ahora el Servicio de Administración de Rentas) y su adscripción a la Secretaría de Finanzas.

La DARA cuenta con cuatro departamentos: Técnico Aduanero, Fiscalización Aduanera, Operaciones Aduaneras y Análisis de Riesgo. Las aduanas y guardaturas del país se ubican en los siguientes puntos:

* Aéreas: Aeropuertos de Toncontín, La Mesa (San Pedro Sula) y Roatán
* Portuarias: Puerto Cortés, La Ceiba, Enecán (San Lorenzo), Amapala, Puerto Tela, Puerto Lempira
* Fronteras Terrestres: Las Manos, La Fraternidad, El Amatillo, Guasaule, Aguas Calientes, El Florido, Corinto, El Poy

***COPRISAO: Comisión Presidencial para de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio***

Comisión creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-083-2016 con el objetivo de conducir el proceso de reforma integral del sistema aduanero y operadores de comercio. Está integrada por 3 comisionados. La COPRISAO depende del Coordinador General del Gobierno y tiene autoridad directa sobre la Dirección General de Rentas Aduaneras (DARA) durante el lapso que dure el proceso de reforma aduanera.

* Actividades: Las actividades de la COPRISAO contemplan:
  + La realización de un diagnóstico de la situación actual.
  + La elaboración de un Plan de Acciones inmediatas, de corto, mediano y largo plazo orientado a elevar los niveles de calidad de servicio al usuario, competencia, competitividad, eficiencia, facilitación comercial, simplificación administrativa y armonización de procesos aduaneros, transparencia, seguridad y certeza del sistema aduanero.
  + La designación de grupos de trabajo integrados por las instituciones del Estado y operadores de comercio que sean pertinentes.
  + La definición de indicadores de monitoreo.
  + La realización de las gestiones necesarias para logra la certificación de procesos aduaneros y portuarios.

1. **INSTITUCIONES VINCULADAS INDIRECTAMENTE AL PROGRAMA**

Además de las instituciones citadas en el aparte anterior y que están vinculadas de forma directa al programa, las siguientes instituciones están relacionadas directamente a la ejecución de partes de las acciones por lo que ameritará una coordinación activa con las mismas durante la fase de ejecución.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Institución | Competencias | Vinculación al programa de Reforma |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Entidad del Estado responsable de velar por la inversión y el empleo, promoviendo la inversión extranjera en el país y el extranjero.  Responsable de promover la integración económica y de administrar los tratados comerciales suscritos por el país. | Vinculada al desarrollo de proyectos dirigidos a generar una oferta logística compatible con los objetivos de desarrollo nacional, en particular el Plan Maestro del Conglomerado Logístico del Norte (PM-CLN).  Vinculada a los componentes del programa que buscan agilizar la integración de Honduras a la región. |
| Empresa Nacional de Puertos - ENP | Empresa del Estado responsable de la administración de los puertos públicos | Vinculado al PM-CLN en lo que respecta a la operación del puerto de graneles de Puerto Cortés y el antepuerto |
| Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil -AHAC | Responsable de la regulación del transporte aéreo en Honduras | Vinculado al PM-CLN en lo que respecta al vínculo funcional con el Aeropuerto de Palmerola y el Aeropuerto de San Pedro sula |
| Alcaldía Municipal de San Pedro Sula y de Puerto Cortés | Autoridad local del Municipio. Tiene competencias en materia de vialidad local, movilidad urbana de carga y pasajeros. | Vinculada al PM-CLN en lo que respecta a planes de movilidad urbana y proyectos de infraestructura vial y otros relacionados con el movimiento de mercancías en zonas urbana. |
| Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas - MIAMBIENTE | Instancia gubernamental responsable de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental para propiciar la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales, formulando y coordinando las políticas y la legislación ambiental, velando por que éstas se cumplan | Vinculada a los planes y proyectos de infraestructura de transporte destinada a la generación de una oferta logística de apoyo a cadenas nacionales e internacionales. |
| Consejo Nacional de Seguridad Vial - CONASEVIH | Consejo integrado por las instituciones con inherencia en la seguridad en la red vial, responsable de formular un plan estratégico que coordina la actuación de las mismas. | Responsable de la formulación, actualización y ejecución del Plan Estratégico Nacional de seguridad vial que incluye el transporte de mercancías en la red nacional. |
| Servicio de Administración de Rentas – SAR | Organismo responsable de la administración de la política tributaria del país, en particular la recaudación y control de tributos internos. | Vinculado a la implementación de la FYDUCA en el marco de la Unión Aduanera Guatemala – Honduras y la futura incorporación de El Salvador a la Unión |
| Consejo Hondureño de la Empresa Privada – COHEP | Institución sin fines de lucro que federa los principales gremios del sector privado del país. En el sector de logística de cargas incluye tanto a productores como a prestatarios de servicios de transporte y logística. | Vinculado a la nueva institucionalidad para el sector así como a los proyectos de planificación de mediano y largo, en su carácter de usuario principal y conocedor de los problemas. |
| Cámara de Comercio de Cortés | Defensa de intereses de industriales y comerciantes en Puerto Cortés | Vinculada a la ejecución del PM-CLN |
| Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Honduras (FEDECÁMARAS) | Defensa de intereses de industriales y comerciantes a nivel nacional | Vinculada a la ejecución del PM-CLN |
| Federación de Agroexportadores de Honduras (FPX) y Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH) | Defensa de intereses de exportadores agrícolas y ganaderos | Vinculado a los componentes de apoyo a exportaciones agrícolas del PM-CLN |

1. **ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

A continuación, se presenta la relación entre las instituciones y los acuerdos contractuales en los aspectos relacionados a temas técnicos y de desembolsos:

**Ejecución**. La SEFIN será el Organismo Ejecutor del Programa a través de su Dirección General de Crédito Público (DGCP). La solicitud de desembolso y la utilización de los recursos del Financiamiento la efectuará igualmente el Prestatario a través del OE. El OE coordinará los aspectos técnicos del programa a través del Coordinador General -Designada Presidencial- y los distintos organismos responsables de conducir el Programa de reforma sectorial, a saber la SCGG, el INSEP, la DARA, la COPRISAO y el IHTT.

El Prestatario deja constancia de la capacidad legal y financiera de la SEFIN y de los organismos responsables de la reforma, y se compromete a que el primero cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato y que los organismos responsables lleven a cabo la ejecución de las actividades previstas en el Programa.

**Monitoreo**. El Organismo Ejecutor y el Banco se reunirán a instancia de cualesquiera de las partes, en las fechas que fijen de común acuerdo y en el lugar que se convenga, para intercambiar opiniones acerca de: (i) el progreso logrado en la implementación del Programa y en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Cláusula 3.03 de estas Estipulaciones Especiales; y (ii) la coherencia entre la política macroeconómica del Prestatario y el Programa.

Con anterioridad a cualesquiera de dichas reuniones, el Organismo Ejecutor deberá entregar al Banco para su revisión y comentarios, un informe con el detalle que el Banco pueda razonablemente requerirle sobre el cumplimiento de las obligaciones.

Si de la revisión de los informes presentados por el Organismo Ejecutor, el Banco no encuentra satisfactorio el estado de ejecución del Programa, el Organismo Ejecutor deberá presentar dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la respectiva notificación del Banco, los informes o planes con las medidas que se implementarán para ajustar la ejecución del Programa, acompañados del cronograma respectivo.